



Nº 41 • SEPTIEMBRE 2024

ASHAL actualidad

Revista de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería

UN OTOÑO INCIERTO PARA LA PROVINCIA DE ALMERÍA



Disfruta lo bueno
de Almería



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

sabores
ALMERÍA

Como ser "SABORES DE ALMERÍA"

Las empresas de hostelería y restauración interesadas en formar parte de la marca SABORES ALMERÍA deberán efectuar su solicitud, según modelo (Anexo 3), acompañada de la siguiente documentación:

- Acreditación de la titularidad de la empresa y del representante legal.
- NIF de la empresa y del representante.
- Memoria de la empresa (según anexo VI)
- Certificados o declaración (según modelo del anexo 4) de los productores, que acrediten que el establecimiento hostelero adquiere habitualmente sus productos (mínimo cinco productores usuarios de la marca). Los certificados tendrán una vigencia inicial de 3 años
- Autorización sanitaria en funcionamiento.
- Censo de actividades (IAE).

- Declaración responsable de no incurrir en las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para poder ser beneficiario de una subvención. (anexo V)
- La Diputación podrá eximir a la presentación del anexo 4, relativo a la adquisición habitual de productos almerienses para minoristas y hostelería, en las solicitudes de admisión, tras comprobación previa, o cuando concurren razones de notoriedad manifiesta y se produzca una exposición relevante de dichos productos.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Solicitud autorización Uso SABORES ALMERÍA
- Impreso productores proveedores
- Declaración responsable subvenciones

sabores
ALMERÍA

Consúltanos cualquier duda, o pídenos más información enviándonos un e-mail a: info@saboresalmeria.com

Área de Promoción Agroalimentaria
Palacio Provincial de la Diputación
C/ Navarro Rodrigo, 17.
CP 04001. Almería.

950 211 100 - 950 211 318 - 950 211 032 - 950 211 033 - 950 211 056 -
info@saboresalmeria.com - <https://www.saboresalmeria.es/>



Un verano ¿fu?

Pedro Sánchez-Fortun Sánchez
Presidente de Ashal

A falta de poco para que finalice el verano, quizá la palabra que mejor lo defina sea la de fú... o posiblemente... ni fu ni fa... en lo que a nuestro sector se refiere.

Los datos de ocupación de julio y de agosto no han terminado de convencer al sector que ha visto como el turismo nacional se ha recortado el bolsillo y el internacional ni está ni, por desgracia, se le espera.

Con actuaciones, a nuestro parecer, poco afortunadas como la celebración de festivales como el Dreambeach en plena temporada alta y atrayendo un público poco o nada despilfarrador en hostelería u hotelería, una Feria de Almería coincidente con la de Málaga aunque por fortuna mucho menos agresiva en lo climático que en 2023 y una competencia in crescendo por parte de las viviendas turísticas como torpedo en la línea de flotación de muchos grandes y pequeños alojamientos hoteleros, el verano 2024 va a pasar a la historia con algo de pena, poca gloria y muchas ganas de que en el futuro los turistas que se han sentido no queridos en otras partes de nuestro territorio nacional pongan sus ojos y sus dineros en nuestra provincia.

Empezamos el nuevo curso escolar con un Documento de Revisión del Mapa Estratégico de Ruido y una aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica del Municipio de Almería, ambos en información pública durante el vacacional mes de agosto. Presentadas alegaciones a la citada ordenanza compartimos nuestras conclusiones con vosotros en la confianza de que el Ayuntamiento de Almería las quiera hacer suyas igualmente:

Cualquier modificación de la Ordenanza que suponga una restricción en los niveles acústicos fijados hasta la fecha o cualquier cambio de interpretación (aunque sea de un solo dBA) puede tener para nuestro sector gravísimas repercusiones de

carácter económico. Se requiere del Ayuntamiento de Almería tenga en consideración esa circunstancia y, en lo posible, adopte también otras medidas que contribuyan a alcanzar los objetivos de calidad acústica: en el tráfico (limitar tráfico en horario nocturno en determinadas zonas), en el servicio de recogida de basura y limpieza viaria (mejora de maquinaria), en las vías públicas y plazas (suprimir consumo de alcohol en vía pública fuera de las terrazas habilitadas para ello así como aumento de la seguridad ciudadana), en las viviendas (línea de subvenciones del ayuntamiento para rehabilitación acústica dirigidas al uso residencial), en los ciudadanos (programas de sensibilización social) por considerar que se debe hacer un esfuerzo para compatibilizar los objetivos de calidad acústica con la actividad económica, social y cultural de la ciudad sin basar toda la actuación municipal en una mera actividad de control con medidas coercitivas como único recurso.

Finalmente, también traemos a este editorial una buena noticia. El Congreso de Turismo y Economía Azul SUN & BLUE se vuelve a celebrar en Almería los días 20, 21 y 22 de NOVIEMBRE en el Palacio de Exposiciones y Congresos Cabo de Gata. Tenemos una oportunidad única para conectar con expertos de reconocido prestigio en Turismo y Economía Azul que no debemos perder. Más info: <https://sunandbluecongress.com/es>

sun&blue.
Blue Tourism
Innovation Congress

CONDICIONES ESPECIALES CON:
ASHAL
Asociación Provincial de Empresarios
de Hostelería de Almería
20% Dto. usando el código ASHAL20

Edita: Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería.

Dirección y redacción:
Isabel Juan Rodríguez.

Producción y publicidad:

Almería Comunicación,
Marketing y Publicidad
publicidad@almeriacomunicacion.com

Depósito Legal: AL-770-2011

Periodicidad: Trimestral

Foto portada: Ayto. de Roquetas de Mar



ASHAL no se hace responsable de las opiniones reflejadas en los artículos firmados. Autorizada la reproducción citando procedencia. ASHAL Actualidad es una revista abierta a su participación. Si quiere ofrecernos su opinión o sugerir temas que sean de su interés, puede contactar con nosotros en: ashal@ashal.es

ASHAL
Presidente: Pedro Sánchez-Fortun Sánchez.
Gerente: Isabel Juan Rodríguez.
C/ Picos, 5 (entresuelo) - 04004 Almería.
Tel. 950 280 135
www.ashal.es - ashal@ashal.es

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento con la Ley Orgánica de protección de Datos Personales, le informamos que ASHAL es responsable de ficheros de datos personales que están actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos Personales, de consulta pública. Le informamos como destinatario de esta revista que los datos personales utilizados para el envío de esta publicación están incluidos en los citados ficheros y serán tratados por ASHAL de acuerdo con las exigencias de la LOPD y del Reglamento de Medidas de Seguridad. Por otra parte, le informamos que sus datos personales pueden ser comunicados a la empresa editora de esta revista con la única finalidad de gestionar el envío de la misma. Además, y en cumplimiento de la LOPD le informamos que usted puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, dirigiéndose por escrito a ASHAL en calle Los Picos 5 - 1 - 3 (Almería). Así mismo, usted puede consultar los datos personales de los que usted es titular pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.



El espía de Ashal

ABRIL 2024



REUNIÓN DE LA MESA MUNICIPAL DE TURISMO GASTRONÓMICO EN ASHAL



PRESENTACIÓN DEL CAMPEONATO PROVINCIAL ASHAL TAPAS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ASISTENCIA A ENCUENTRO PROMOVIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN FAVOR DEL PUERTO SECO DE NÍJAR (CORREDOR MEDITERRÁNEO)



Jerónimo Parra, presidente de la Cámara en la lectura del manifiesto.

MAYO 2024

CELEBRACIÓN DEL 2º CAMPEONATO PROVINCIAL ASHAL TAPAS



REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA MEJORAR LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE ALMERÍA



Con los concejales Antonio Urdiales (Área de sostenibilidad), Lorena Nieto (Área de comercio, empleo, juventud y emprendimiento) y Joaquín Pérez de la Blanca (Área de turismo, comunicaciones y promoción de la ciudad) así como representantes de Ameria Centro.



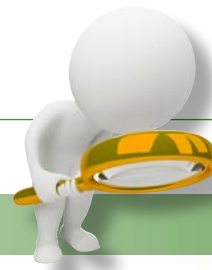
Primer Clasificado.



Segundo Clasificado.



Tercer Clasificado.



El espía de Ashal

MAYO 2024



CELEBRACIÓN DE LA II JORNADA INFORMATIVA DEL SECTOR HOTELERO

Con la asistencia de la Alcaldesa de Almería, el Delegado de Turismo de la Junta de Andalucía y el Diputado de Turismo de la Diputación Provincial que informaron acerca de medio centenar de asociados sobre los proyectos turísticos más inmediatos para la ciudad y provincia de Almería.



ASISTENCIA A REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LA COFRADÍA DEL TOMATE junto con Almería Gastronómica en las instalaciones de GRUPO CAPARROS



ASISTENCIA A REUNIÓN DE LA FEDERACIÓN HOSTELERÍA DE ANDALUCÍA EN GRANADA y encuentro con su alcaldesa



Hostelería
almeriense
con garantías

traconsa
Tratamientos y Consulting
by corporación dimoba

Protege tu negocio, certifícalo ante la ley y garantiza la seguridad de tus clientes

Soluciones integrales de seguridad alimentaria, control de calidad de aguas, desinfección, control de plagas y control de legionela.



950 25 25 25 traconsa.com



El espía de Ashal

JUNIO 2024



RUTA DE TAPAS POR ALMERÍA DÍA MUNDIAL DE LA TAPA



Y brindis con motivo del Día Mundial de la Tapa en Bahía de Palma con representantes municipales y de Diputación Provincial así como de las Asociaciones Amigas de la Hostelería (Anda, Altea, Asperger Almería, Asalsido y Aspeceal)

VISITA A LAS OBRAS EN EJECUCIÓN DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO JUNTO CON LOS MIEMBROS DE LA MESA DEL FERROCARRIL ACOMPAÑANDO AL MINISTRO DE TRANSPORTES



Visita técnica de obra al Túnel Viator, entre Níjar y Almería, de la LAV Murcia-Almería.

JULIO 2024



ASISTENCIA A REUNIÓN DE LA MESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SOL Y PLAYA EN EL HOTEL BARCELÓ CABO DE GATA



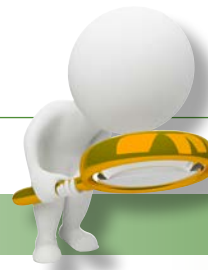
PARTICIPACIÓN EN LA JORNADA TREN DE CERCANÍAS PARA ALMERÍA



ENTREGA DE PREMIOS DE LA RUTA DE TAPAS POR ALMERÍA



ASISTENCIA A CELEBRACIÓN DE SANTA MARTA, PATRONA DE LA HOSTELERÍA



El espía de Ashal

AGOSTO 2024

ELABORACIÓN Y REPARTO DE PLANOS TURÍSTICOS PARA CLIENTES DE ALOJAMIENTOS ASOCIADOS



INSTALACIÓN DE FAROLILLOS EN MÁS DE 60 ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS



Actuación o proyecto financiado por el Ayuntamiento de Almería, Convocatoria de subvenciones Asoc. Comerciantes y Empresarios año 2024.

Entrega de premios a los mejores ambigús de la Feria del Mediodía



Mejor Aperitivo Nuevo Torreluz.

Mejor Decoración El Estribo.



Mejor Ambigu en su conjunto Marimorena Lomigaz.

OTROS EVENTOS EN LOS QUE HAN SIDO PROTAGONISTAS NUESTROS ASOCIADOS



Hotel Rest. Blanca Brisa - coctel de celebración del Día de las Fuerzas Armadas en Berlín



Quinto Toro (Escudo de oro de la Ciudad de Almería)



Manola Baraza (Escudo de Oro de la Provincia) - Terraza Carmona



Mejor Servicio - Burana Paseo.

club de hostelería
DE ALMERÍA

¿A qué esperas para disfrutar de todas las ventajas?

¡Súmate al club!

MÁS INFORMACIÓN

NUESTROS PATROCINADORES:



Gala Hostelería

ESPECIAL GALA DE LA HOSTELERÍA



Entrega de premios a asociados que cumplen con ASHAL sus bodas de plata así como a trabajadores de notoriedad ejemplar.



Entrega de premios a los participantes del 2º Campeonato ASHAL Tapas.



Premio ASHAL al merito que este año ha recaído en la periodista Mar Villalobos.

XXII GALA DE LA HOSTELERÍA

3 Junio 2024 CASA RAFAEL

COLABORADORES con nuestra GALA FIESTA

CON LAS BENDIDAS:
 Mahou San Miguel • Cervantes
 Solán de Cabanas • Agua
 Coca Cola Iberian Partners • Refrescos
 Líquidos Naturales • Líquidos
 Beam Suntory • Biral, Larros 12 y Dyc 8
 Copa Bonquet • Blanco Macabeo
 Cafés Mena • Café
 Makro • Delfecto Crianza

CON LOS APERITIVOS:
 Nábro • Pincho de tortilla
 Grupo Caparrós • Tomate Lobello y Manzilla
 Peña Cruz • Embutidos
 Jamones de Evadón • Jamones
 Del Barco a la Mesa • Gambas
 Frigas • Surtido de panes y amilanos
 Quesos de Montequed • Quesos
 Indálpex • Surtido de aperitivos y pastas

CÓCTEL con
 Jamón • Surtido de quesos y embutidos • Tomate • Pincho de Tortilla
 Mini croissant con ensaladilla • Ferrero de marquilla y foie con manzana
 Mini rock de tartar de atún • Mejillón sigron • Pulpo takoyaki
 Langostino en pangao de algas • Croquetas del Mar de Alborán
 Tramezino de pollo al curry • Risotto de trigo con foie y trufa
 Tosta de pan cristal al graten de ajo con pluma ibérica
 Mini conos rellenos de mousse de mango
 Brownie y surtido de mini piononos

Con nuestro agradecimiento por su implicación en la preparación de esta Gala a Casa Rafael y su magnífico equipo humano.
 Para finalizar con Chupito y Barra libre.

LA HOSTELERÍA ALMERIENSE rinde Homenaje a tod@s los empresari@s que han recorrido con nosotros 25 años de nuestra Historia:

RESTAURANTE DUQUE DE MAR (Almería)
PUB CAFÉ SIMETRÍA (El Ejido)
HOTEL BALISA (Níjar)
CAFÉ BAO EXPRESS (Almería)
RESTAURANTE DON TADEO (Villarcos)
CATERING ALBAHACA (Huércal de Almería)
HOTEL RESTAURANTE LAS CALAS (Aguamarga - Níjar)

otorgándoles la consideración de **SOCIOS DE HONOR** por su dedicación al Sector Hostelería

Así mismo, reconoce por su profesionalidad y calidad humana a:

Lucía Gomez Valverde Bar Quinto Toro (Almería)
Francisca Sánchez García Restaurante Don Tadeo (Villarcos)
Almudena Peña Martín Restaurante La Tagliatella (Almería)
Pedro Sánchez-Fortun Guardia Cerveceria Baviera (Almería)

Además, nuestro reconocimiento a los 12 Chef@s participantes en el 2º Campeonato Provincial Ashal Tapas, con entrega de premios a los 3 finalistas:

Gines Peregrin, Tolo Castillo y Ángel Hernández
 Y reconocimiento a todos

VÍCTOR LEAL
CROTTINA ULLA
HECTOR GARCÍA Y DAVID PAPA

LUIS ARRANGO
ALEJANDRO OHTUNO
JUAN MIGUEL MOLINA

LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA, ASHAL, DISTINGUE CON EL "PREMIO ASHAL AL MÉRITO" A **MAR VILLALOBOS MONTES**

Por difundir las infinitas maravillas de nuestra tierra y sus productos de Km.0

20:00 Entrega de Premios
 21:00 Cóctel

GALA HOSTELERÍA DE ALMERÍA

GALA DE LA HOSTELERÍA DE ALMERÍA

Gala Hostelería

La Gala en imágenes



Sector Restauración - Bares

Un 80% de los españoles apoya la legislación actual de espacios sin humo y no considera prioritaria la ampliación

Ante la nueva consulta pública de Sanidad sobre la ampliación de espacios libres de humo, Hostelería de España, la organización empresarial que representa a todos los restaurantes, bares, cafeterías y pubs de España de la que ASHAL forma parte, ha realizado junto con 40db un estudio que evalúa la percepción ciudadana sobre la posible ampliación de espacios sin humo que contempla el nuevo Plan Integral de Prevención del Tabaquismo. Específicamente, se ha analizado la opinión de la ciudadanía sobre la posible prohibición de fumar en las terrazas al aire libre de bares y restaurantes.

El estudio revela que una abrumadora mayoría de los españoles respalda la legislación actual de espacios sin humo. Más del 80% de los encuestados manifiesta su apoyo a la regulación actual, especialmente, los no fumadores y los exfumadores, cuyo apoyo es 20 puntos mayor que el de quienes fuman actualmente. De hecho, cuando se trata de la ampliación de la prohibición de fumar en playas, espacios naturales o terrazas de hostelería, los resultados muestran que esta medida no es una prioridad mayoritaria entre la población. Un 60% de las personas o bien no está de acuerdo con prohibir fumar en terrazas, o bien no lo considera un asunto relevante.

Solo el 36,4% está totalmente de acuerdo con la prohibición de fumar en terrazas de bares y restaurantes, y sólo el 19,6% cree que es un asunto muy prioritario. Además, más de la mitad de los españoles –un 54,1%– consideran que, en la mayoría de los casos, la prohibición de fumar en terrazas no se cumpliría en el caso de que se llevase a cabo.

Consecuencias negativas para el sector

Por otro lado, las personas encuestadas creen que, si se ampliase la prohibición de fumar al exterior de los bares y restaurantes, en terrazas y veladores, se generarían fuertes implicaciones negativas para el sector hostelero. Casi un 75% creen que el personal de hostelería tendría que ejercer un mayor control sobre sus clientes. Asimismo, un 62% opina que las calles se llenarían de colillas, -por el traslado del consumo a la vía pública-; mientras que un 54% piensa que esta prohibición generaría más conflictos en bares y restaurantes. Incluso aquellos



- **Un 54.1% de los españoles considera que la prohibición de fumar en terrazas no se cumpliría en la mayoría de los casos**
- **Un 60% de los españoles no está de acuerdo con prohibir fumar en las terrazas de bares y restaurantes, o no lo considera prioritario**
- **Casi un 75% de los encuestados cree que la ampliación de espacios sin humo tendría consecuencias negativas para el sector hostelero, como la obligación de mayor control por parte del personal, la formación de grupos de fumadores cerca de las terrazas, o mayores conflictos en bares y restaurantes**
- **Más del 72% de los fumadores consideran poco o nada probable que vayan a reducir su consumo de tabaco por esta medida, y más de un 75% cree poco o nada probable que vaya a dejar de fumar.**

encuestados que nunca han fumado creen que la prohibición de consumir tabaco en las terrazas provocaría mayores conflictos y suciedad.

Asimismo, alrededor del 60% de los encuestados cree que las reuniones sociales con fumadores se trasladarían a lugares cerrados como los hogares, mientras que más del 80% piensa que, ante esta prohibición, se formarían grupos de fumadores alrededor de las terrazas.

Por último, una gran mayoría duda de la eficacia de la medida. Solo un tercio de la población considera que, gracias a la prohibición de fumar en terrazas, los fumadores reducirían su consumo de tabaco, o que más personas dejarían de fumar. Más del 72% de los fumadores consideran poco o nada probable que vayan a reducir su consumo de tabaco por esta medida, y más de un 75% cree poco o nada probable que vaya a dejar de fumar.

Para Emilio Gallego, secretario general de Hostelería de España “las terrazas son espacios al aire libre y ventilados, donde no se detectan problemas de convivencia entre fumadores y no fumadores. Además esta medida supondría una pérdida de competitividad con respecto a nuestro países vecinos, que no cuentan con esta prohibición; generando adicionalmente confusión entre los visitantes, que no tienen esta medida en sus países de origen”

Por su parte, Ashal ha remitido alegaciones a la Dirección General de Salud Pública (Secretaría de Estado de Sanidad) contra esta nueva propuesta de prohibición de fumar en terrazas.

Qué es HOSTELERÍA DE ESPAÑA

Fundada en 1977, HOSTELERÍA DE ESPAÑA es la organización empresarial que representa a los restaurantes, bares, cafeterías y pubs de nuestro país. La hostelería está formada por más de 300 mil establecimientos que dan trabajo a 1,76 millones de personas y tiene un volumen de ventas de 122.862 millones de euros, con una aportación al PIB de la economía española cercana al 6%. Específicamente, los restaurantes, bares, cafeterías y pubs emplean a casi 1,4 millones de personas y tiene una facturación de 90.700 millones de euros, aportando el 4,3% al PIB nacional. (Datos facturación de 2022)

Sector Restauración - Bares

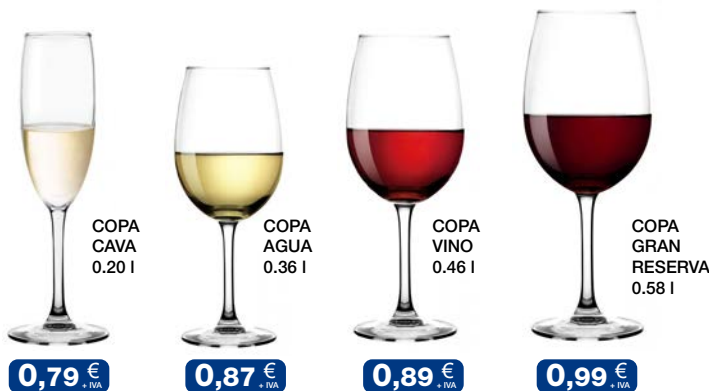
ALMERÍA CAPITAL: TV EN TERRAZAS CON MOTIVO DE LA EUROCOPA Y OLIMPIADAS



A petición de Ashal, el Ayuntamiento de Almería ha concedido autorización para instalación de TV sin amplificación sonora en terrazas con motivo de la Final de la Champions League el sábado día 1 de junio, la Eurocopa de Fútbol del 15 de junio al 14 de julio y los Juegos Olímpicos de París del viernes 26 de julio al domingo 11 de agosto 2024

Control de la cucaracha alemana

Ashal ha presentado igualmente escrito ante la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería porque hemos tenido conocimiento de la plaga de insectos denominados comúnmente "cucaracha alemana" y nombre científico "Blattella Germánica" que "desembarca" en nuestros establecimientos de hostelería habitualmente entre los cartones y embalajes de todo tipo provenientes de las empresas distribuidoras o a través de la red de alcantarillado público (motivo por el que se hacen prácticamente inútiles los tratamientos reiterados realizados por los establecimientos de hostelería afectados), solicitando se requiera a las empresas distribuidoras que realicen tratamientos preventivos en sus instalaciones para intentar evitar "en origen" la llegada de los citados insectos a los establecimientos hosteleros.

COPA
CAVA
0.20 l0,79 €
+ IVACOPA
AGUA
0.36 l0,87 €
+ IVACOPA
VINO
0.46 l0,89 €
+ IVACOPA
GRAN
RESERVA
0.58 l0,99 €
+ IVA

robotcoupe

TRITURADOR MINI INDUSTRIAL
48.5 cm 270 w232 €
+ IVAFUENTE MELAMINA 28.5x12
ESPECIAL PARA TOSTADAS
NEGRA4,95 €
+ IVAFUENTE MELAMINA 28.5x12
ESPECIAL PARA TOSTADAS
SIERRA5,70 €
+ IVA0,65 €
+ IVA Tenedor MESA
INOX 18/0 2 mm0,65 €
+ IVA Cuchara MESA
INOX 18/0 2 mm0,99 €
+ IVA Cuchillo MESA
MONOBLOCK INOX0,42 €
+ IVA Tenedor LUNCH
INOX 18/00,42 €
+ IVA Cuchara CAFÉ
INOX 18/00,31 €
+ IVA Cuchara MOKA
INOX 18/0VASO SIDRA
0.5 l
ECONÓMICO0,46 €
+ IVA

Ofertas válidas hasta el 31 de octubre de 2024 ó hasta fin de existencias

• IVA NO INCLUIDO • PARA LA APLICACIÓN DE ESTA OFERTA, DEBERÁ INDICARLO A LA HORA DE HACER EL PEDIDO

hogar hotel
hoalveLe invitamos a visitar nuestras
nueva tienda on-line en: www.hogar-hotel.comCENTRAL: POL. IND. SECTOR 20 - C/BRONCE, 114-115 - 04009 ALMERÍA - TL. 950 27 37 24
CASH&CARRY Y UNIFORMIDAD: POL. IND. LA CELULOSA - CTRA. SIERRA ALHAMILLA, 13 - 04007 ALMERÍA - TL. 950 27 37 25
mail: comercial@hogar-hotel.com.

Especialistas en equipamiento HORECA

Síguenos en...
[facebook.com/HogarHotelAlmeria](https://www.facebook.com/HogarHotelAlmeria)[hhalmeria](https://www.instagram.com/hhalmeria)

Sector Restauración - Bares

CORTE DE GAS – REDEXIS

Por otro lado, Ashal ha presentado igualmente escrito ante la Delegación Territorial de Industria, Energía y Minas en Almería en relación al corte de suministro de gas natural el pasado miércoles día 12 de junio, al parecer motivado por un pinchazo en la tubería canalizadora del citado suministro por la ejecución de las obras del Corredor Mediterráneo. En concreto, se ha solicitado:

- Asesoren a nuestros asociados acerca de las posibilidades de canalización de sus reclamaciones de indemnización a través de los servicios de la Delegación de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Almería, evitando el desconcierto provocado por la información maliciosa ofrecida por Redexis al eximirse de responsabilidad y derivarla a Sacyr o a Adif.
- Procedan a la apertura de un expediente disciplinario que obligue a la citada compañía a disponer de un protocolo de actuación para posibles casos similares que en un futuro se puedan producir, sancionando en su caso actuaciones poco decorosas como cuelgues de teléfono o insultos a los usuarios afectados por el corte del suministro energético que, en



algunos establecimientos, superó las 12 horas impidiendo el desarrollo de la actividad empresarial tanto a mediodía con los almuerzos como para los aperitivos y cenas.

ROBOTS DE REPARTO, ATENCIÓN AL CLIENTE Y PUBLICIDAD

BellaBot y KittyBot están pensados y diseñados para ayudarle en las tareas más tediosas del día a día. Gracias a las funcionalidades creadas con AI, se convertirá en un plus de atracción para su negocio y su apoyo para usted y sus empleados.



Los Robots colaborativos están pensados para ayudarles en el día a día en negocios del tipo:

-  Restauración
-  Supermercados
-  Edificios de oficinas
-  Colegios y Centros de educación
-  Hospitales
-  Fábricas
-  Hoteles
-  Instalaciones públicas

intersoft
ofimática y desarrollo

INTERSOFT OFIMÁTICA Y DESARROLLO S.L.
C/. Río Guadalfeo, nº 14, Oficina 9
04230 Huerca de Almería (ALMERÍA)
Tlf: 950 04 94 00
intersoft@twalmeria.es
www.twalmeria.es

Sector Alojamiento Turístico

Los operadores turísticos españoles muestran su inquietud ante la imposibilidad de cumplir los requisitos exigidos por esta nueva normativa, que entrará en vigor el 1 de octubre.

Los hoteleros alertan del caos que provocaría el Ministerio del Interior con el nuevo parte de viajeros

CEHAT solicitó una nueva reunión con el secretario de Estado o el ministro del Interior y trabaja a nivel jurídico para impedir su aplicación.

El 27 de octubre de 2021, el sector turístico español tuvo conocimiento a través del BOE, con sorpresa y sin ningún tipo de consulta previa por parte del Ministerio del Interior, de la publicación del Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor. Tras el análisis de las nuevas obligaciones establecidas por la normativa y su próxima entrada en vigor, los operadores turísticos españoles alertan del posible caos que podría generar su aplicación y manifiestan su inquietud, señalando que es imposible cumplir los requisitos exigidos por el Real Decreto.

La normativa impone nuevos requisitos para el registro de los viajeros que se alojen en establecimientos turísticos, así como la transmisión de estos datos por medio de una plataforma diseñada por el Ministerio del Interior. Los operadores turísticos señalaron que dicha plataforma se había demostrado muy ineficiente, haciendo imposible la recogida y transmisión de estos datos. Esto dio lugar a que, ante las protestas de las empresas, el Ministerio decidiera prorrogar su entrada en vigor en dos ocasiones (primera, con una ampliación hasta el 2 de noviembre del 2023 y, posteriormente, con la ampliación hasta el 1 de octubre del 2024), permitiendo hacer el envío por el sistema electrónico tradicional.

La Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) que agrupa a todas las modalidades de alojamiento español reglado y representa a 51 asociaciones nacionales, provinciales, regionales y sectoriales (entre ellas, ASHAL), apunta que "es incomprensible el empeñamiento de los responsables del Ministerio del Interior, bajo la dirección

El sector alojativo advierte que este Real Decreto provocará la pérdida de información sensible sobre los viajeros y un aumento de responsabilidad sobre datos no comprobables.

del ministro Fernando Grande-Marlaska, en provocar un caos para los colaboradores del ministerio y en generar una amenaza de grandes multas y sanciones a todos los que no actúen bajo unos nuevos parámetros que, a nuestro juicio, son incumplibles e ilegales, y que provocarán la segura pérdida de información sensible sobre los viajeros y un aumento de responsabilidad sobre datos no comprobables".

El Real Decreto 933/2021 amplía las obligaciones de las empresas a recoger datos que no se limitan a los que aparecen en documentos oficiales (como DNI y pasaporte), tales como métodos de pago, transacción económica, datos del contrato, domicilio actualizado, teléfono móvil o correo electrónico del usuario, que sólo pueden ser recogidos de forma manual. Para los hoteleros, es imposible recabar y certificar la autenticidad de algunos de estos datos, por lo que esto provocaría un caos organizativo en las recepciones en perjuicio de los usuarios y contraviniendo flagrantemente las normas de minimización de datos de las directivas europeas y su protección.

CEHAT recuerda además que más del 70% de las empresas de alojamiento son pymes y micropymes que no pueden disponer de la protección suficiente de ciberseguridad que garantice la protección efectiva de los datos recogidos.

Además, la propia Unión europea ha decidido en julio de 2024 que las aerolíneas solo podrán recabar datos de forma automatizada, reemplazando los méto-

dos manuales - que son a los que obliga este Real Decreto- por la no aparición en documento oficial de muchos de los datos requeridos. Asimismo, la UE decidió que estos datos pueden recopilarse sin que las empresas estén obligadas a verificarlos cuando se viaje dentro del espacio Schengen.

Ante la inmediata entrada en vigor el 1 de octubre de este Real Decreto, CEHAT ha manifestado la necesidad de reunirse nuevamente con el secretario de Estado o el ministro del Interior sin respuesta por parte del Ministerio, lo que ha provocado un gran malestar en todo el colectivo y la puesta en marcha de sus servicios jurídicos para impedir su aplicación.

Por último, hay que destacar que, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en España ya el 83% de los españoles que se alojan fuera de su residencia habitual y el 33% de los extranjeros no pasan por un establecimiento con recepción. La proliferación de alquileres turísticos legales e ilegales exige, por tanto, al Ministerio poner en marcha medidas realizables y cumplibles, aportando las herramientas a todas las empresas que garanticen la minimización de datos la eficiencia en su recogida y envío y la no obligación de verificación fuera de los datos recogidos en documentos oficiales. Si esto no se produce provocará graves problemas a empresas y a viajeros sin que ello redunde en el aumento de la seguridad de nuestro destino turístico.

CEHAT es la Confederación que representa al sector del alojamiento turístico en España (hoteles, apartamentos turísticos, campings, resorts, balnearios, etc.) y proporciona empleo de forma directa e indirecta a 500.000 personas trabajadoras. Agrupa a 51 asociaciones provinciales, regionales y sectoriales, y está presente en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país.

Sector Alojamiento Turístico

Comunicación con el asociado

SI ERES SOCIO Y AÚN NO RECIBES MENSAJES VÍA WHATSAPP...



PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS EN EL 950 28 01 35 ó 616 40 32 18 y facilítanos tu teléfono móvil para que te podamos incluir en las distintas listas de difusión.



SI QUIERES MANTENERTE INFORMADO, NO OLVIDES DARNOS TU TELEFONO MÓVIL DE CONTACTO!!!

DEMANDAS COLECTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS TRAS LA RESOLUCIÓN DE LA CNMC SOBRE BOOKING

Tras las noticias que han aparecido en prensa por la resolución sancionadora de la CNMC contra Booking por prácticas anticompetitivas, respecto de las posibles acciones que pueden emprender los establecimientos hoteleros para reclamar indemnizaciones por dicho comportamiento, y ante el ofrecimiento de despachos de abogados para llevarlas a cabo, es importante que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Booking ha anunciado que va a recurrir la resolución de la CNMC ante la Audiencia Nacional, por lo que estamos ante un procedimiento que no es definitivo, y que puede revisarse por parte de este órgano judicial por lo que, cualquier acción por parte de los establecimientos hoteleros ya sea individual o de manera colectiva, deberá tener en cuenta esta circunstancia con la finalidad de no adoptar decisiones ahora que puedan perjudicar sus intereses.
2. Paralelamente, se está llevando otro procedimiento judicial de Booking ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el que se va a decidir si las cláusulas de paridad de precios amplia y restringida que incorporen las OTAS en sus contratos pueden estar justificadas, así como los criterios que han de tenerse en cuenta para fijar las cuotas de mercado para poder examinar si existe posición dominante, todo ello desde la perspectiva del derecho de la Unión Europea. El resultado de este procedimiento, que está pendiente de sentencia, también resultará aplicable al caso que se ha seguido ante la CNMC. Estimamos sentencia definitiva en noviembre de este año.
3. En España, la Ley de Defensa de la Competencia reconoce el derecho a que cualquier persona física o jurídica reclame a quien infrinja las normas de este sector por los daños y perjuicios que se hayan podido sufrir por



CNMC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

la conducta infractora. El plazo para la interposición de este tipo de acciones prescribe a los cinco años, que se cuentan desde el momento en el que cesa dicha conducta. Este plazo se interrumpe con el inicio del procedimiento de investigación o sanción por parte de la CNMC y se reanuda transcurrido un año después de que la resolución sancionadora sea firme, es decir, si no caben recursos contra ella, o se ha agotado la vía de los recursos.

4. Por tanto, en el caso de Booking, el plazo de prescripción de las acciones de los establecimientos hoteleros está paralizado desde el 21 de julio de 2021, fecha en la que se inició el procedimiento contra la OTA; de verificarse el recurso judicial anunciado, el plazo seguirá paralizado hasta que la Audiencia Nacional lo resuelva, o, incluso, hasta que no haya sentencia definitiva por parte del Tribunal Supremo si Booking decide a su vez recurrir una eventual sentencia de la Audiencia Nacional contraria a sus intereses. Por ello, los establecimientos hoteleros no necesitan realizar ningún tipo de acción ahora, ya que la prescripción está interrumpida por las previsiones que establece la propia Ley.

Sector Alojamiento Turístico

CEHAT INFORMA

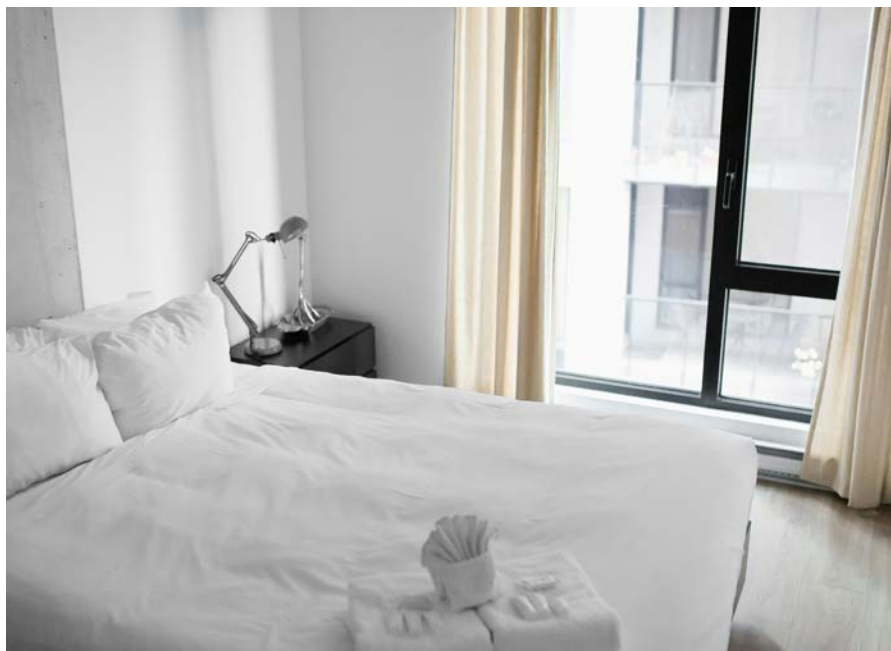
Booking.com comunica la desaparición de las cláusulas de paridad de precios

Recientemente nos comunicaron a CEHAT y a la gran mayoría de las empresas de alojamiento que mantienen relaciones comerciales con Booking.com que, a partir de 1 de julio de 2024, ya no serán aplicables las obligaciones de paridad de precios, por lo que el alojamiento ya no estará obligado a ofrecer siempre las mejores condiciones de precio disponibles a la plataforma, como actualmente viene reflejado en los contratos.

Como todos conocéis, desde hace más de 10 años la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) ha venido trabajando activamente en muchas esferas con el fin de acabar y limitar todas las cláusulas unilaterales de las plataformas de intermediación que podían significar un abuso de posición de dominio y cláusulas inequitativas. Una de las actividades más intensas fue desarrollada en la patronal europea Hotrec, pues se consideraba que una actuación legislativa a nivel comunitario tendría más incidencia que la propia normativa nacional, ya que se comprobó que determinadas iniciativas nacionales fueron frenadas en Bruselas y en tribunales comunitarios.

Hace ya varios años, conseguimos que la iniciativa de las directivas DMA (Digital Market Act) y la DSA (Digital Services Act) enfocaran el problema a nivel europeo y, tras muchos retrasos, trabajos, votaciones e influencias, se produjo la primera gran victoria de los proveedores de servicios y los consumidores ante el gran poder y las prácticas que estaban utilizando las plataformas.

Durante esos años, iniciativas nacionales en Alemania, Suecia o Italia tuvieron diferentes alcances, siendo el más destacado la legislación francesa en la denominada Ley Macron, que prohibió las cláusulas de paridad de precios. En España, ningún gobierno del PP o del PSOE aceptaron nuestras reivindicaciones para hacer una ley española al modelo francés, lo que producía frustración a nivel nacional y retrasaba el nivelar las



condiciones contractuales, con un aumento paulatino de obligaciones para las empresas de alojamiento que, desde nuestro punto de vista, se podían determinar como abusos.

Es por ello, por lo que la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM), presidida por Gabriel García -presidente al mismo tiempo del grupo de trabajo de Distribución Digital de CEHAT- y por Mar de Miguel, vicepresidenta ejecutiva de la AEHM, ante la inacción de las autoridades españolas tomó la decisión de acudir al Servicio de Defensa de la Competencia español para denunciar las prácticas anticompetitivas de Booking.com y, como sabéis, Booking.com ha sido multado con una de las mayores multas jamás impuestas por la Comisión.

Este anuncio de la propuesta de sanción ha tenido un impacto muy relevante a nivel europeo, ya que anteriormente no se había conseguido ninguna resolución judicial similar, y es lo que ha provocado que Booking.com haya decidido eliminar estas cláusulas vigentes en sus contratos de forma unilateral en toda Europa.

Al mismo tiempo, continuamos con nuestro esfuerzo por obligar a todas las

plataformas de intermediación de alojamiento a cumplir las normas de nuestro ordenamiento jurídico aunque tengan su sede fuera de nuestras fronteras. No aceptamos que plataformas como Airbnb publiciten oferta ilegal o no se sometan a controles como el resto de los operadores turísticos. CEHAT continúa con su trabajo para conseguir que todos estemos sometidos a las mismas reglas, sin abusos ni condiciones inequitativas producto de su tamaño y su poder casi monopolístico de mercado.

No podemos dejar de agradecer al Gremi d'Hotels de Barcelona su dedicación a este asunto desde el inicio, tanto en España como en Europa. Su equipo humano, liderado por Manel Casals, secretario de la Comisión Digital de CEHAT, ha venido monitorizando todos los avances y negociaciones en esta materia, manteniendo las reuniones con las plataformas, con políticos de todos los partidos con presencia en el Congreso y asistencia a todos los grupos de trabajo con excelentes intervenciones a nivel europeo con Didac García, en permanente conexión con el equipo humano de CEHAT.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo.

Cajamar Caja Rural se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito Español. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.



CUENTA NÓMINA

TEN TODO ESTO EN CUENTA...



TU CUENTA NÓMINA
SIN COMISIONES
DE ADMINISTRACIÓN NI
DE MANTENIMIENTO⁽¹⁾



CON RENTABILIDAD
2,02% TAE⁽²⁾
HASTA UN MÁXIMO
DE 20.000 EUROS



TE
AYUDAMOS

CONTRÁTALA EN TU
OFICINA HABITUAL...
O TRÁENOS TU NÓMINA
SI AÚN NO LA TIENES

(1) Sin comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta siempre y cuando cumplas 1 de estas dos condiciones: Domicilies tu nómina con importe igual o superior a 1.200€ o la suma de saldo en cuenta, depósitos o mercados financieros sea superior a 20.000€. **En caso contrario, la comisión de mantenimiento de la cuenta será de 30€ trimestrales: TAE -1,98% - TIN 0% calculada para un plazo de 12 meses con un supuesto de saldo diario de 6.000€ constantes durante el periodo de liquidación. TAE -1,00% - TIN 0% calculada para un plazo de 12 meses con un supuesto de saldo diario de 12.000€ constantes durante el periodo de liquidación.**

(2) TAE 2,02% para un TIN 2,00%: Liquidación trimestral de intereses. La remuneración bruta es de 50€ para un supuesto de saldo medio de 10.000€ constantes durante el periodo de liquidación. El saldo máximo a remunerar es 20.000€, el saldo por encima de 20.000€ no se remunera.

